

SÍNTESIS DE SENTENCIA Y/O ACUERDO PLENARIO



Medio de Impugnación:	Juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano
Expediente:	TEE/JDC/62/2016
Actor:	Andrés Duque Tinoco, Ma. del Carmen Núñez Aranda, Silvino Rodríguez Virto, Ma. de la Luz Sevilla Salazar, Israel Felipe Alanís silva, Lourdes Gabriela Ortega Basave, Rafael Nava Aguilar, Ramiro Urbina Beltrán, Gabriela Alemán Aranda, Gelacia Estudillo Flores, María Alejandra Ballesteros Román, Salvador Solano Díaz, Juan Carlos Basilio Giles, Margarita Guzmán Pérez y Ángel Andrés Leyva Hernández
Autoridad Responsable:	Ayuntamiento, Presidenta y Tesorero Municipal del Ayuntamiento de Temixco, Morelos
Tercero Interesado:	No se presentó
Magistrado:	Secretaría General
Secretario Proyectista:	Mónica Sánchez Luna
Fecha de resolución:	11 de Agosto de 2011

Acto Impugnado: El pago de dietas inherentes al cargo.

Argumentos:

Ante la falta de subsanar los requisitos previsto en la ley de la materia, relativos a acompañar la documentación necesaria para acreditar su legitimación y hacer constar la firma autógrafa o huella dactilar de los actores requeridos, lo procedente es tener por no presentado el presente juicio, únicamente los promovidos por los ciudadanos Ángel Andrés Leyva Hernández, Ma. de la Luz Sevilla Salazar, Israel Felipe Alanis Silva y Gelacia Estudillo Flores, en consecuencia se acuerda su desechamiento de plano.

Resolución:

-Se desecha de plano el presente juicio para la protección de los derechos políticos electorales del ciudadano, únicamente promovido por Ángel Andrés Leyva Hernández, Ma. de la Luz Sevilla Salazar, Israel Felipe Alanis Silva y Gelacia Estudillo Flores, en términos de las consideraciones expuestas en el cuerpo del presente acuerdo.

-Hágase del conocimiento público el presente medio de impugnación, por un término de cuarenta y ocho horas, contadas a partir de su fijación para el efecto de que los terceros interesados presenten los escritos que consideren pertinentes, quienes deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo en mención, apercibiéndose que en caso de no hacerlo en tiempo y forma, se tendrán por no interpuestos los mismos.

-Respecto de los actores Andrés Duque Tinoco, Ma. del Carmen Núñez Aranda, Silvino

Rodríguez Virto, Lourdes Gabriela Ortega Basave, Rafael Nava Aguilar, Ramiro Urbina Beltrán, Gabriela Alemán Aranda, María Alejandra Ballesteros Román, Salvador Solano Díaz, Juan Carlos Basilio Giles, y Margarita Guzmán Pérez, del juicio relativo al expediente al rubro citado, llévase a cabo la insaculación correspondiente en atención al principio de igualdad en la distribución de los medios de impugnación entre las ponencias uno y tres, atendiendo el resultado de la vigésima quinta diligencia de sorteo del ocho de agosto del actual, en términos del artículo 87 del reglamento interno.

Votación:

Aprobado por unanimidad

Aprobado por mayoría de votos

Voto particular

Voto concurrente

Magistrado: Dr. Hertino Avilés Albavera

Sentido del voto: Considera que no se actualiza la prescripción de la relación laboral.